



Presidencia

URGENTE

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2011

Oficio No. 442P/11

Doctor
JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro
Ciudad

Respetado Señor Superintendente:

Conforme a nuestra conversación del día de hoy, en relación con la Resolución No. 10137 del 23 de noviembre de 2011 "Por la cual se establece un procedimiento para el trámite del reparto notarial", y por las razones que le expuse, me permito solicitarle se sirva considerar la **suspensión provisional** de dicho acto administrativo al considerar que desborda el actual marco legal.

Desde luego, que respetuoso de su autonomía y de las razones en que fundamenta ese acto de gobierno, propongo se escuchen y analicen nuestros argumentos y razonamientos jurídicos, dentro de un marco de concertación como debe ser la política entre esa entidad y el Notariado Colombiano.

Agradezco la voluntad expresada de retomar el estudio de nuestras objeciones y si fuese el caso, hacer los ajustes pertinentes al citado acto administrativo en aras a que la aplicación de la Ley, se ajuste a derecho. Le ratifico la invitación para que nos acompañe en un espacio que tomaríamos para escucharlo, en la próxima sesión del Consejo Directivo Nacional, que celebraremos el día 29 de noviembre a las 4:00 P.M. en el Hotel Las Américas de la ciudad de Cartagena.

Cordialmente,


ÁLVARO ROJAS CHARRY
Presidente



Presidencia

Elaboró: sts